



C I R C U L A R CSJCUC20-217

Fecha: 30 de junio de 2020

Para: **SERVIDORES JUDICIALES CUNDINAMARCA Y AMAZONAS, USUARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINMARCA Y AMAZONAS**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: CANALES DE COMUNICACIÓN A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2020

Cordial saludo,

De la manera más atenta el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, informa a la comunidad en general que de conformidad a los dispuesto en los Acuerdos No. PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la Judicatura, así como lo establecido en nuestro Acuerdo CSJCUA20-55, la atención al público se realizará a partir del 1 de julio hogaño, de la siguiente manera:

1. Los canales de comunicación con este Consejo Seccional, serán a través de los correos para ello habilitados:

SECRETARÍA:

csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co (buzón para recepción de correspondencia)

Línea Celular: 3167541430

DESPACHO No. 2 - PRESIDENCIA: ALVARO RESTREPO VALENCIA

Des02sacsamarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO No. 1 JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Des01sadminmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. Para la **RECEPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA** a través del correo de la Secretaría csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co deberán tenerse en cuenta los siguientes parámetros a la hora de la remisión, de no atenderse los mismos se tendrá por no recibida:
 - Indicar claramente el asunto
 - Cuando se trate de respuesta a un asunto en particular (vigilancias, circulares, y demás) deberá ser claro identificando en el asunto del correo a qué clase de requerimiento está dando contestación, así mismo deberá indicar el Magistrado que conoce de dicho diligenciamiento cuando sea el caso.
 - El peticionario deberá identificarse plenamente, con nombre completo, número de cédula, y lo más importante datos de contacto, teléfono y correo electrónico donde podrá ser contactado en caso de ser necesario.



3. Para fines de registro en nuestros sistemas de la correspondencia, el horario de atención **VIRTUAL** será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2 a 5:00 p.m., todo lo que se reciba por fuera de este horario se tendrá como recepcionado al primer minuto de la primera hora hábil siguiente.
4. Respecto de Acuerdo, Resoluciones, Circulares y demás actos administrativos proferidos por esta Corporación, podrán ser consultados como es acostumbrado en el portal de la página web habilitado para esta Corporación,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-cundinamarca/actos-administrativos>
6. Para comunicarse con la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Cundinamarca podrá hacerse a través del correo electrónico csjsdcmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co
7. Para comunicarse con la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, podrá hacerlo mediante el correo electrónico atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co
8. En lo concerniente a la comunicación con los demás despachos judiciales adscritos al Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, lo podrán hacer mediante los correos electrónicos que se encuentran publicados en el Portal Web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico>



Cordialmente,

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV / Dlg



Firmado Por:

**ALVARO RESTREPO VALENCIA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESP. 2 SALA ADMIN. CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDIC. CUNDINAMA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7deaeb354189e4fff0fe120387c1ef83218795984d6749051aa941d7a630d9a2

Documento generado en 30/06/2020 10:08:20 AM